



## **OFICIO**

Nº ID 28259429/2025

Aristóbulo del Valle, Misiones. 21 de Marzo de 2025.

**Al Registro**

**Provincial de la Personas**

**Chacra 32 33 Posadas - Misiones.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. Dra. Edelmira Salvi, en los autos caratulados **“EXPTE. N° 87327/2024 DORNELES ELSA CAROLINA S/DIVORCIO”**, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral de Familia y Violencia Familiar, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Daiana M. García Da Rosa, sito en Calle 25 de Mayo N° 1005 de la ciudad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, a fin de que se sirva INSCRIBIR el divorcio vincular decretado en estos autos, de los Sres. **DORNELES ELSA CAROLINA D.N.I N° 29.597.227** y **GONZALEZ DANIEL RAMON D.N.I N° 28.354.315**; el cual se celebró el día 06 de Octubre del año 2000, en el Registro Provincial de las Personas Delegación de 25 de Mayo, Misiones, inscripto al **TOMO 1°, ACTA 55, AÑO 2000**.

El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: *///” Aristóbulo del Valle, Misiones, 14 de febrero de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ... RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: I.- HACER LUGAR a la demanda promovida y, en consecuencia, DECRETAR EL DIVORCIO del matrimonio constituido por los Sres. DORNELES ELSA CAROLINA -DNI N° 29.597.227-, Nacionalidad Argentina, con domicilio real en Rio de la plata N° 370*

*de la Localidad de Aristóbulo del Valle Misiones; y GONZALEZ DANIEL RAMON -DNI N°28.354.315,- Nacionalidad Argentina; con domicilio real en Calle Buchardo s/nº Lote 122, de la localidad de Campo Grande-Misiones DISOLVIÉNDOSE la SOCIEDAD CONYUGAL con efecto retroactivo al día de la de la notificación de la demanda al cónyuge demandado, arts. 475 inc. c) y 480 del CCyCN con RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL conforme lo dispuesto por el art. 403 inc. “d” del Cód. Civ. y Com de la Nación; EXTINGUIÉNDOSE la Vocación Hereditaria Recíproca entre Cónyuges (art. 2437 del Cód. Civil y Com. de la Nación). II.- Firme que quede la presente, librese oficio al Registro Provincial de las Personas de la ciudad de Posadas, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO de los esposos Sres. DORNELES ELSA CAROLINA -DNI N° 29.597.227- y GONZALEZ DANIEL RAMON -DNI N.º 28.354.315-; celebrado en la localidad de Aristóbulo del Valle, inscripto en el Tomo 1º, Acta 55, Año 2000; y acompañado que sea dicho oficio con constancia de presentación EXPIDASE TESTIMONIO. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE.- ... Fdo. Dra. Edelmira Salvi. JUEZ de 1ra Instancia en lo Civ. Com. Lab. Flia y Violen. Fliar. 2da. Circunscrip. Judicial Aristóbulo del Valle, Misiones.-”///-----*

Lo precedentemente escrito es copia fiel de su original  
REGISTRO DE PROTOCOLOS Nro ID Documento: 27710893 Tipo Documento:  
SENTENCIA Organismo: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Y LABORAL Y DE  
FAMILIA N 1 ARISTOBULO DEL VALLE ARISTOBULO DEL VALLE  
Secretaría: 1 - SECRETARIA 1 Nro de Expediente: 87327/2024 Designación:  
DORNELES ELSA CAROLINA S/ DIVORCIO Fecha de Registro: 14/02/2025  
Hora de Registro: 09:26:01 Número de Protocolo: 41/2025 Usuario Firmante:  
EDELMIIRA SALVI. De los autos caratulados: “EXPTE. N° 87327/2024  
DORNELES ELSA CAROLINA S/DIVORCIO”, tramitado por ante la secretaria N°

Tres.-----

Como recaudo se transcribe normativa determinada por decreto Ley 8.204/63 art. 67 que en su parte pertinente dice:

“art. 67: Cuando estas se refieran a inscripciones ya registradas, los oficios deberán contener la parte dispositiva de la resolución, especificando nombre completo, oficina, libro, año, folio y acta de la inscripción a la que se remiten. Se dispondrá el registro de las notas de referencia en las que se consignara la parte pertinente de la resolución judicial, su fecha, autos, juzgado y secretaría en que estos se tramitaron.”

**Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.**

Digitally signed by GARCIA DA ROSA  
Diana Maria  
Date: 2025.03.21 08:21:02 ART  
Reason: Poder Judicial de Misiones  
Location: Secretaria de Tecnología  
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los <sup>21</sup>.....

del mes de abril de 20 25, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 736-1-25 oficio Nº 2825942P de fecha .....

en Expte Nº 97327/2024 <sup>23997</sup> <sup>Fº 372</sup> DORACLES Elsa

Carolina S/DICUWUP

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro n° 03 Folio 1P Año 2025

Trámite.....

VIVIANA C. R. CASTILLO  
Jefa Dpto. Legalización  
Registro Provincial de las Personas





= tiene del Folio N° 169 — Acta N° 55

= Protocolizado: Libro N° 3 Folio N° 19 Año 2025 -

Corresponde al Expte. N° 436-I-2025 Oficio N° 28259429<sup>85</sup> de Fecha 21-03-25.

Venido del Juzgado C.C. Po. de F. y Videncia Familia Secretaria N° 3

Con Asiento en A. del Valle., Provincia Misiones., Pais Argentina.

Autos Caratulados: Expte. N° 87327/2024 - DORNELES, Elsa Carolina

S/ DIVORCIO

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos

GONZALEZ DANIEL RAMON - D.N.I. N° 28354315

DORNELES, Elsa CAROLINA - D.N.I. N° 29597.227

Fecha de Fallo: 14 de Febrero de 2025

Fdo: DRA EDELMIRA SALVI, Juez Fdo: DAIANA M. GARCIA DA ROSA, Secretario

Posadas, Misiones., 26 de Marzo de 2025 -



Handwritten signature of Estelita López and typed name: ESTELITA LÓPEZ, Inspectora Zona Centro, Registro Provincial de las Personas.

**2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”**

POSADAS, 27 de Marzo del 2025.-

**REFERENCIA: “Expte. N° 87327/2024 DORNELES ELSA CAROLINA S/DIVORCIO”**

**JUZGADO INTERVINIENTE  
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:  
ESCHOYEZ Mariela Vanesa  
Fecha y hora: 27.03.2025 10:24:42